



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:  
BU - 1 - 1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas    De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Viernes 29 de diciembre

Número 295

### Delegación de Hacienda

#### Administración de Impuestos Inmobiliarios

#### NUEVO REGIMEN DE EXACCION DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Para conocimiento de los contribuyentes afectados, en cumplimiento del art. 25-2 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana y la norma 26 de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, se hace saber por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la determinación del valor, renta catastral y bases liquidables e imposables de las fincas urbanas a que se refiere el presente edicto, incluidas en los municipios siguientes:

Alcocero de Mola, Arroya de Oca, Bascuñana, Belorado, Carrias, Castil de Carrias, Castildelgado, Cerezo de Río Tirón, Cerratón de Juarros, Condado de Treviño, Espinosa del Camino, Eterna, Fresneda de la Sierra, Fresneña, Fresno de Río Tirón, Garganchón, Ibrillos, Pradoluengo, La Puebla de Arganzón, Puras de Villafranca, Quintanatoro, Rábanos, Redecilla del Camino, Redecilla del Campo, Santa Cruz del Valle, San Vicente del Valle, Tosantos, Valmala, Valle de Mena, Valle de Oca, Villaescausa la Sombria, Villafranca Montes de Oca, Vitoria de Rioja, Villagalijo, Villambistia.

2.º Que los referidos valores, rentas y bases, han sido asignados, utilizando los tipos de valoración

e índices correctores en los diversos Polígonos aprobados por las Juntas Mixtas de representantes de los contribuyentes y de la Administración, constituidas para cada uno de los municipios detallados en el número anterior, y según figurarán en el tablón de anuncios en la forma reglamentaria.

3.º Que en cumplimiento de las normas legales vigentes, los referidos valores, renta y base, serán notificados individualmente a cada contribuyente, pudiendo éste entonces interponer los siguientes recursos o solicitudes:

1. Recursos.

a) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición en el plazo de 8 días, por infracción de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el plazo de 15 días, por los mismos motivos que el recurso de reposición.

2. Posibles solicitudes de reducción.

Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de 15 días, para instar la reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamiento de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 por 100 a la catastral.

Todos los plazos anteriores se contarán en días hábiles a partir del siguiente al del recibo de la notificación individual de la Administración que necesariamente y en su día, se producirá a cada contribuyente, salvo para las solicitudes previstas en el número 2, cuyo cómputo se hará a partir del día siguiente a la notificación o a la expedición del certificado de renta catastral, según se trate de finca con una sola vivienda o local con varios, en caso de solicitud por el propietario, y a partir del día siguiente al de la comunicación fehaciente por el propietario que inicie la acción de aumento del art. 99.1.3.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos, si se trata de arrendamientos.

Con independencia de la notificación aludida, posteriormente, y pasados los plazos reglamentarios de la misma, se producirá una nueva notificación individual de estos mismos valores, renta y base ya depurados y de la cifra que represente la deuda tributaria, con nuevos plazos, tanto para el ingreso como para los recursos de toda índole.

Burgos, 27 de diciembre de 1978.  
El Administrador de Impuestos Inmobiliarios (ilegible). — V.º B.º  
El Delegado de Hacienda (ilegible).

### Providencias Judiciales

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Automoba, S. A., de Burgos, contra don Agapito Nebreda Rodríguez, de Villanueva de Gumiel, al número 82/1978, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado.

Un coche marca Seat, modelo 124, matrícula BU-7.513-B. Tasado en 100.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintiséis de enero de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo se halla en depósito en poder del demandado, pudiendo examinarlo en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

6375.—1.220,00

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado al núm. 314/78, a instancia de don Alejandro Rincón Pascual, de Burgos, contra don José Casares Elizalde, mayor de edad, casado, constructor, vecino que fue de San Sebastián, hoy en ignorado paradero, sobre tercera de dominio de los pisos 7.º A y 7.º B del bloque 2.º, hoy núm. 19, de la calle Eladio Perlado Cadavieco, de Burgos y contra la Administración del Estado, se emplaza por medio de la presente a referido demandado, don José Casares Elizalde, en ig-

norado paradero, para que dentro del término de cuatro días, mitad del primeramente concedido, comparezca en autos, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a dicho demandado, expido el presente que firmo en Burgos, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

6357.—1.190,00

#### BRIVIESCA

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de Briviesca.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 983/78 se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Valentín Sagredo Villanueva, vecino de Briviesca, contra Aislamientos Industriales del Oca, S. A. con domicilio social en esta ciudad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días por pujas a la llana y por lotes conforme luego se indican, los bienes muebles embargados a la sociedad ejecutada y que se hallan depositados en poder del Director Gerente de la misma D. Germán Villachica Izuel, en el domicilio social de la ejecutada, sito en Polígono «La Vega» de esta ciudad, donde podrán ser examinados, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación del lote en el que deseen participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo:

Primer lote: Una carretilla, marca Saxby-Misa, tipo Maxter VAC, núm. 1.455, serie 8, capacidad 3.000, peso 3.800, tasada en 1.200.000 pesetas.

Segundo lote: Una carretilla Alisa, tipo CE-1000, bastidor BCE-10-51405, motor LKS-A, 76-3527. Tasada en 350.000 pesetas.

Tercer lote: Aparato de soldadura marca Giesa, tipo GS-200,

núm. 6973165, tasado en 10.000 pesetas.

Cuarto lote: Armario metálico PENTA, de seis stans.

Dos mesas de escritorio de 1,80 de largo.

Una mesa de escritorio de 1,70 de largo.

Tres mesas supletorias de 1,10 de largo.

Mesa de Consejo de 2,30 de largo.

Ocho sillas rejilla.

Seis sillones de tela.

Cuatro sillas de skay.

Dos sillones de skay.

Dos armarios de tres cuerpos.

Tasado este lote en 152.000 pts.

Quinto lote: Dos hornos eléctricos de Alonso Alegre y Cía.

Una estufa secadero pequeño de laboratorio.

Tasado este lote en 32.000 ptas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día doce de enero de 1979.

Dado en Briviesca, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible). 6360.—1.965,00

#### LERMA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha dictada en el proceso de cognición núm. 28 de 1978, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, promovido a instancia del Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de doña Asunción Molinero Revilla, mayor de edad, soltera y vecina de Madrid, contra don Eusebio Dual Hernández, su hermano don Emilio Dual Hernández y don Antonio Hernández Jiménez, mayores de edad y vecinos de Lerma y contra aquellos personas desconocidas e ignoradas que ocupen el edificio objeto de esta acción. «Casa de planta baja, piso y desván, señalada con el núm. 1 de la calle El Viento, también conocida por la de Los Negros, del casco urbano de esta villa de Lerma, para vivienda, que linda por derecha entrando, Juan José Valpuesta; hoy herederos de Francisco García Moneo; izquierda, hoy herederos de Lorenzo Martínez; espalda, con Pedro

Carpintero, hoy Antonio Ortillo, y frente, con calle de su situación». Por la presente se emplaza a aquellas personas desconocidas e ignoradas que ocupen el edificio a que se ha hecho referencia, para que en el término de seis días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma por sí o por medio de Letrado o Procurador en ejercicio, en cuyo momento se les dará traslado de la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso y parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los referidos demandados desconocidos e ignorados, expido la presente en Lerma, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible). 6272.—954,00

## SALAS DE LOS INFANTES

D. Angel Tudanca Sáiz, en funciones de Juez de 1.ª Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 2/1978, a instancia de D. Joaquin Garcia Marigil, vecino de Burgos, contra D. Daniel Antón Pascual, vecino de Quintanar de la Sierra, en reclamación de 883.283 pesetas, importe del principal reclamado, intereses y costas, y en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para el acto de la subasta el próximo día veintidós de enero y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 % del tipo de tasación.

3.º Que el bien mueble se halla depositado en poder del demandado en Quintanar de la Sierra, donde podrá ser examinado.

4.º Que los autos con la certificación de cargas de los inmuebles del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, así como también la certificación de dicho Registro de lo que respecto de los inmuebles consta en el mismo, con la cual han sido suplidos los títulos de propiedad de dichos inmuebles, entendiéndose que los licitadores se conforman con ella; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien mueble: Un grupo eléctrico, marca V.M.S., modelo 4.060, motor núm. 7BB, 2407922, chasis 1953. Tasado en 450.000 pesetas.

Bienes inmuebles: Parcela de terreno en término municipal de Quintanar de la Sierra, en el lugar denominado «Trascastrillo», de 260 metros cuadrados de superficie y que linda norte, rústica de Justo de Pedro; sur, Daniel Antón; este, cañada; y oeste, carretera Trascastrillo. Sobre ella y en extensión de 200 metros cuadrados de superficie se ha construido un edificio de planta baja y primera planta. La planta baja destinada a almacén de 200 metros cuadrados. La primera planta consta de dos viviendas que tienen una superficie de 100 metros cuadrados cada una; y que han sido valoradas de la forma siguiente:

Finca núm. 1: Almacén en planta baja, valorado en 800.000 ptas.

Finca núm. 2: Vivienda derecha de la primera planta, valorada en 960.000 pesetas.

Finca núm. 3: Vivienda izquierda de la primera planta, valorada en 960.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Angel Tudanca Sáiz. — El Secretario (ilegible). 6361.—2.640,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20

de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.741. — Expediente. — 33.119. — F. 1.048.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Objeto de la instalación. — Atender el suministro de energía eléctrica en Villasana de Mena.

Características principales. — Línea a 13,2 KV, de 74 m. de longitud en conducción subterránea, con conductor 3 x 95 mm.<sup>2</sup> de AL alojado en zanja de 0,40 x 0,70 m., con origen en apoyo final de la línea aérea CIR-I «Arla Berrón-Villasana de Mena» y final en el CT. Grupo Enebral-86, en Villasana de Mena.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 251.790 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de diciembre de 1978. El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez. 6333.—778,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.741. — Expediente 33.118. — F. 1.047.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Villasana de Mena.

Características principales. — Línea a 13 KV, de 86 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera creosotada, con origen en el apoyo núm. 130 de la línea ETD El Berrón-Villasana de Mena y final en apoyo de paso a subterráneo, donde continúa hacia el CT. Grupo Enebral-86 en Villasana de Mena.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 132.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, c./ Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de diciembre de 1978.  
El Delegado Provincial, Jesús Goyoso Alvarez. 6334.—750,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio de Desarrollo Urbano

#### Información pública

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1978 acordó la apertura de un periodo de información pública previa en relación con el Proyecto de Plan Especial del Antiguo Cuartel de Caballería. A tal efecto, en plazo de 30 días, podrán formularse sugerencias y en su caso otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares, pudiéndose examinar el Proyecto en las oficinas del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano, sito en Avenida del Cid, núm. 3.

Burgos, a 26 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo, Pedro Sevilla Vélez.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1978 aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad Urbana G-9, delimitado por las calles Vitoria, vía apartadero del ferrocarril, calle 3-32, Avda. de Eladio Perlado; cuyo Plan Parcial fue aprobado por resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda de 7 de junio de 1977.

El Proyecto, junto con el acuerdo, se somete a información pública por plazo de un mes, pudiendo ser examinado y presentarse alegaciones en las oficinas del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano, sito en Avda. del Cid, número 3.

Burgos, a 26 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo, Pedro Sevilla Vélez.

### Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Probado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiación de las obras de pavimentación de las calles de esta localidad, por el presente se anuncia que queda expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pinilla Trasmonte, 20 de diciembre de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Los Balbases

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario de exposición al público del pliego de condiciones económico administrativas, aprobado por la Corporación Municipal, se saca a subasta pública el arriendo de las fincas rústicas que han sido cedidas en precario por Concentración Parcelaria correspondientes a Masa Común y desconocidos.

1. Objeto de la subasta: El arrendamiento de las fincas rústicas cedidas en precario por Concentración Parcelaria pertenecientes a Masa Común y desconocidos. La descripción de lotes así como los tipos de licitación se detallan en el oportuno pliego de condiciones el cual se halla en esta Secretaría Municipal.

2. Plazo de duración: El plazo de duración del arriendo que se subasta será el de tres años, cuyo plazo finalizará el día 30 de septiembre de 1981.

3. Pago de rentas: La renta se hará efectiva en el mes de septiembre de los años 1979, 1980 y 1981.

4. Garantía provisional: El 2% del tipo de licitación que se fija para cada uno de los lotes que se especifican.

5. Garantía definitiva: El 6% del tipo de adjudicación de cada lote.

6. Proposiciones: La entrega de proposiciones deberá hacerse en la

Secretaría de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

7. Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a los 11 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, celebrándose este acto a las 12 horas.

Por considerarlo de urgencia se reduce a la mitad el plazo de la convocatoria para la licitación.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con D. N. I. núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. .... correspondiente al día ..... de ..... de 197....., así como de las condiciones fijadas para optar al arrendamiento de las fincas cedidas por Concentración Parcelaria al Ayuntamiento de Los Balbases, las cuales acepta en su totalidad, ofrece por cada lote que opta las cantidades siguientes:

Para el lote núm. .... ofrece ..... ptas. de renta.

Para el lote núm. .... ofrece ..... ptas. de renta.

(Los Balbases, fecha y firma)

Los Balbases, 19 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Fidel Muñoz.

6363.—2.080,00

## Anuncios Particulares

### EXTRAVIO

Extravío res vacuna de 3 a 4 años. Pelo pardo, suiza.

Señas: Oreja derecha muesca por atrás y marca a fuego de R., en el anca derecha.

De su hallazgo avítese a José Antonio Ruiz Pascual, Regumiel de la Sierra, Burgos.

6393.—235,00

## CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 5145 y plazo fijo 7495-3.